



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES UN SOLO PROVEEDOR S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la empresa UN SOLO PROVEEDOR S.A. adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades propias del objeto social. De esta manera, UN SOLO PROVEEDOR S.A. manifiesta, que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades, contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

**UN SOLO PROVEEDOR S.A.**  
**NIT 811.032.854-2**

Dirección:	Carrera 45 A 67 B 51 en Itagüí
Teléfono	(574) 3773305
Correo electrónico:	aadministrativo@unsoloproveedor.com

### 2. ALCANCE DE LA POLÍTICA.

La presente Política se desarrolla con base en lo establecido en el Artículo 13 “Políticas de tratamiento de la información” del Decreto 1377 de 2013, emanado del Ministerio de Comercio Industria y turismo, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley Estatutaria 1581 de 2012; que tiene por objeto “desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.”

Esta Política se aplicará a todo Tratamiento de Datos Personales ocurrido en el territorio colombiano o extranjero por parte de **UN SOLO PROVEEDOR S.A.**, sus empleados y/o terceros con los que **UN SOLO PROVEEDOR S.A.**, acuerde en todo o en parte la realización de cualquier actividad relativa o relacionada con el Tratamiento de Datos Personales, así mismo, puede ser aplicable a terceras personas con quienes **UN SOLO PROVEEDOR S.A.**, suscriba contratos de transferencia de Datos Personales, con el fin de que tales personas conozcan las obligaciones que les aplicarán cuando traten Datos Personales por cuenta de **UN SOLO PROVEEDOR S.A.**.



## 2.1 DEFINICIONES

Para la interpretación de esta Política, le pedimos tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de la Compañía como Responsable de los datos.
- **Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por la Compañía de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.
- **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a la Compañía en virtud de una relación contractual/obligacional.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, para efectos de esta política, ejercerá como Responsable, en principio, la Compañía.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea cliente, proveedor, empleado, o cualquier tercero que, en razón de una relación comercial o jurídica, suministre datos personales a la Compañía.
- **Trabajador:** Toda persona natural que preste un servicio a la Compañía en virtud de un contrato laboral.
- **Transferencia:** Se refiere al envío por parte de la Compañía como Responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, a un tercer agente o persona



natural/jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.

- **Trasmisión:** se refiere a la comunicación de datos personales por parte del Responsable al Encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del Responsable, trate datos personales.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentran incluidos dentro del listado anterior, usted deberá remitirse a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, dando el sentido utilizado en dicha norma a los términos de cuya definición exista duda alguna.

### **3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**UN SOLO PROVEEDOR S.A.**, aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- **LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en dichas disposiciones y en las demás que la desarrollen;
- **FINALIDAD:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular al momento de obtener su Autorización. Los Datos Personales no podrán ser Tratados por fuera de las finalidades informadas y consentidas por los Titulares;
- **LIBERTAD:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular -AUTORIZACIÓN-. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Con relación a los Datos Personales obtenidos con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012, UN SOLO PROVEEDOR S.A., utilizará los medios ordinarios y alternativos pertinentes para convocar a los Titulares y adelantar el proceso de validación correspondiente, siguiendo lo establecido por el Decreto 1377 de 2013;
- **VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; en este caso UN SOLO PROVEEDOR S.A., podrá solicitar al Titular que complete o corrija la información.



- **TRANSPARENCIA:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. La información será suministrada por el (los) empleado(s) de UN SOLO PROVEEDOR S.A. encargado(s) de la protección de los Datos Personales; la respuesta a la solicitud deberá hacerse por escrito enviado por correo certificado a la dirección suministrada por el Titular, o por el medio informado por el Titular para recibir la respuesta;
- **ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, por la Constitución, las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013;
- **TEMPORALIDAD:** UN SOLO PROVEEDOR S.A., no usará la información del Titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular, y en la medida que el propósito de su Tratamiento lo justifique. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, se procederá con la supresión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.
- **SEGURIDAD:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley. A la terminación de dicho vínculo, los Datos Personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con esta Política y con la Ley



- 4. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:** Los datos personales que **UN SOLO PROVEEDOR S.A.** recolecte, almacene, use, circule, suprima y en general realice cualquier actividad o tratamiento para la realización de su objeto social, existente entre sus clientes, proveedores, trabajadores y otros terceros, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

**4.1. EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA Y LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA EMPRESA UN SOLO PROVEEDOR S.A.:**

El Tratamiento de los datos recolectados de clientes se realizará con la finalidad de ejercer su objeto social como empresa dedicada a la fabricación y comercialización de productos alimenticios y elementos e insumos utilizados en la industria alimenticia en general.

- Ejecutar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual, respecto de cualquier producto o servicio ofrecido por UN SOLO PROVEEDOR S.A. que se halla o no adquirido o cualquier relación de negocios o comercial que tenga UN SOLO PROVEEDOR S.A., así como dar cumplimiento a las leyes colombianas y/o extranjeras y a las órdenes de autoridades judiciales administrativas.
- Mantener la base de datos de los clientes a los cuales se les ha prestado los servicios ofrecidos por UN SOLO PROVEEDOR S.A., de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes.
- Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos presentados por los clientes de UN SOLO PROVEEDOR S.A., y/o por terceros, y direccionarlas a las áreas responsables de emitir las respuestas correspondientes.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas o actividades de mercadeo, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por UN SOLO PROVEEDOR S.A. y/o por terceros.
- Realizar invitaciones a eventos relacionados con los productos y servicios que ofrece UN SOLO PROVEEDOR S.A.
- Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado, sobre los productos y servicios prestados por UN SOLO PROVEEDOR S.A.
- La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



- Verificar la información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante UN SOLO PROVEEDOR S.A.
- Procesos al interior de UN SOLO PROVEEDOR S.A., con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros.
- Adelantar campañas de actualización de datos.
- El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.
- Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de UN SOLO PROVEEDOR S.A.

#### **4.2. EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA UN SOLO PROVEEDOR S.A.**

##### **4.2.1. RECURSO HUMANO:**

El Tratamiento de los datos se realizará para selección y evaluación de candidatos, la vinculación laboral, la evaluación del desempeño de funciones o prestación de servicios, adelantar programas de bienestar social y salud ocupacional, expedición de certificaciones o referencias laborales, retiro o terminación laboral. Lo anterior dependiendo del tipo de relación jurídica establecida con UN SOLO PROVEEDOR S.A.

##### **4.2.2. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE UN SOLO PROVEEDOR S.A.:**

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de gestión contractual de productos o servicios que UN SOLO PROVEEDOR S.A. requiera para su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

- Cumplir con los procesos internos y contractuales de la Compañía en materia de administración de proveedores y contratistas.
- Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de UN SOLO PROVEEDOR S.A., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Soportar procesos de auditoría interna y externa.

##### **4.2.3. SEGURIDAD EN INSTALACIONES DE UN SOLO PROVEEDOR S.A.**

El Tratamiento se realizará para la vigilancia y seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de UN SOLO PROVEEDOR S.A.



- El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de UN SOLO PROVEEDOR S.A. se realizara bajo los lineamientos de la presente política.
- Respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad, tomados de los documentos que suministra las personas al personal de seguridad y obtenido de las videograbaciones que se realicen dentro o fuera de las instalaciones de UN SOLO PROVEEDOR S.A., podrá ser utilizado como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada solo para los propósitos aquí señalados, y por tanto UN SOLO PROVEEDOR S.A. no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, salvo que: i) exista una autorización expresa para hacerlo; ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; iv) sea necesario divulgarla a las entidades que presten servicios de mercadeo en nombre de la empresa o de maneja conjunta; v) que se requerido o permitido por la ley.

## **5. DERECHOS DE LOS TITULARES:**

- 5.1** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a UN SOLO PROVEEDOR S.A. como Responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 5.2** Solicitar prueba de la autorización otorgada a UN SOLO PROVEEDOR S.A. como Responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- 5.3** Ser informado por UN SOLO PROVEEDOR S.A. como Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.
- 5.4** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 5.5** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- 5.6** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



## **6. DATOS SENSIBLES:**

El Titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por UN SOLO PROVEEDOR S.A., relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas o religiosas, así como los datos relativos a la salud de la vida sexual, y los datos biométricos.

El Tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los siguientes casos expresamente señalados en el artículo 6° de la citada norma:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.





## **7. DATOS DE MENORES DE EDAD:**

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes y solo será posible de manera excepcional obtener estos datos cuando se cumplan los siguientes criterios:

- La finalidad del tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.
- Se cumpla con los requisitos previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

## **8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y enunciado en las definiciones de la presente política, UN SOLO PROVEEDOR S.A. solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba.

### **8.2 MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto, informando al titular de los datos el tratamiento y finalidad al que serán sometidos sus datos personales, los derechos que le asisten como titular y los canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico como un formato, formulario, otrosí, etc.

La autorización se enviara vía correo electrónico, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del



titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por UN SOLO PROVEEDOR S.A., y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

### **8.3 PRUEBA DE LA AUTORIZACION**

UN SOLO PROVEEDOR S.A., utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

### **8.4 CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por UN SOLO PROVEEDOR S.A. en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **9. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:**

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

En la sede de UN SOLO PROVEEDOR S.A.:	Carrera 45 A 67 B 51 en Itagüí De lunes a viernes en el horario de atención al público (8:00 AM a 6:00PM)
Teléfono	(574) 3773305
Correo electrónico:	aadministrativo@unsoloproveedor.com



## **10. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:**

### **10.1 CONSULTAS**

Se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

### **10.2 RECLAMOS**

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante UN SOLO PROVEEDOR S.A., a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular
- La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que UN SOLO PROVEEDOR S.A. no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, UN SOLO PROVEEDOR S.A. requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, UN SOLO PROVEEDOR S.A. incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, UN SOLO PROVEEDOR S.A. informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



**11. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS DE UN SOLO PROVEEDOR S.A.:**

La presente política rige a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en la presente política.

---

José Mauricio de Koller Vélez  
Representante Legal  
UN SOLO PROVEEDOR S.A.